



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 13082

Mat.: Responde requerimiento de Acceso a la Información Pública.

Ant.: Su solicitud N° AE007W-0008037, de 29.10.2015.

Valparaíso, **23 NOV. 2015**

DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A: SR(A). PABLO BELTRÁN CARVAJAL

Atendido el tenor de su solicitud singularizada en el antecedente, es preciso señalar que, según disponen los art 5° y 11° letra c) de la ley 20.285, en virtud del principio de transparencia de la función pública, se presume pública, salvo las excepciones legales, toda información que *se encuentre u obre en poder* de los órganos de la Administración del Estado, es decir, que haya sido efectivamente generada por éste o exista la obligación legal de generar o poseer.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ordenanza de Aduanas y 1° de la Ley Orgánica, a este Servicio le compete generar la información estadística de las operaciones de comercio exterior que se efectúen, no disponiendo, en consecuencia, de bases de datos con información específica de diferentes tipos de usuarios, según su actividad económica.

Por tanto, en el presente requerimiento no se solicita ninguna información pública que exista u obre en poder de éste Servicio o que éste tenga la obligación legal de poseer y que se contenga en algún acto, resolución, contrato, acuerdo o cualquier otro formato, al tenor de las normas citadas, por lo que, no cumpliendo dicha información con el presupuesto de existencia, no es posible acceder a su entrega, criterio expresado por el H. Consejo para la Transparencia en decisiones roles C192-09, C887-11, C585-14, entre otras.

Saluda atentamente a usted,

66072
CSM/DVT
Ex: 229

"Por orden del Director Nacional de Aduanas"



MARIA PAZ MENDIA RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL DE ADUANAS



Dirección Plaza Sotomayor 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200521
Fax (32) 2254035